

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/54
19 de septiembre de 2002

(02-4993)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ídem. Servicio de información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Especialidades medicinales de uso humano
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Ley 25.627 sancionada el 31 de julio de 2002 y promulgada por Decreto N° 1547 del 22 de agosto de 2002 (2 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada a todas las especialidades de uso y aplicación en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de la población.
8.	Documentos pertinentes: Ley 17.565
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: A partir de su reglamentación
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651, piso 4º, sector 22
(C1067ABB) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037

Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@mecon.gov.ar